

Municipalidad Distrital
SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°018-2026-ALC/MDSB

San Bartolo, 09 de febrero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO:

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 001-2025-GM/MDSB de fecha 01 de enero de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Expediente N° 0976-2026-MDSB de fecha 06 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, siendo el instrumento legal mediante el cual el Alcalde ejerce sus atribuciones en el ámbito de su competencia, con sujeción a la Constitución Política del Perú, las leyes y las ordenanzas municipales;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (ROF), establece la organización de las diversas unidades, así como las funciones y responsabilidades de los Gerentes y Jefes de Oficinas y Servidores de la entidad. En esta estructura el Alcalde es la máxima autoridad y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades le asiste la facultad de delegar sus facultades a los órganos gerenciales, con el fin de dinamizar el trabajo interno de la entidad;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está compuesta por funcionarios y servidores públicos, que prestan sus servicios a la municipalidad, siendo responsabilidad de cada entidad organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 001-2025-GM/MDSB de fecha 01 de enero de 2025, se dispuso ratificar a partir del 01 de enero de 2025 a la Mag. Diana Rosa Silva Flores, en el cago de confianza de Gerente de Administración Tributaria, Fiscalización Administrativa y Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo;

Que, mediante el Expediente N° 0976-2026-MDSB de fecha 06 de febrero de 2026, la Señora Diana Rosa Silva Flores presenta su renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización Administrativa y Tributaria; esta decisión se solicita por motivos estrictamente personal y profesional;

Por esas consideraciones, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;



Municipalidad Distrital
SAN BARTOLO

SE RESUELVE:

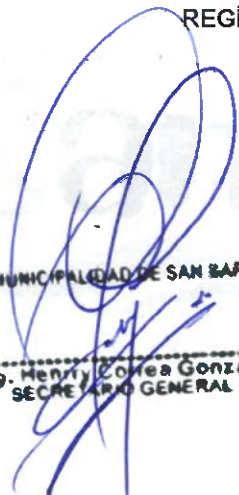
ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia voluntaria presentada mediante Expediente N° 976-2026- MDSB de fecha 06 de febrero de 2026, por la Mag. Diana Rosa Silva Flores, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, y otras unidades orgánicas, a fin de que, acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Bartolo (www.munisanbartolo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
Abg. Henry Correa Gonzales
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
AUGUST CARBAJAL SCHUMACHER
ALCALDE